

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION 658a.**  
**SESION**

Martes 14 de octubre de 1958,  
a las 10.50 horas

**NUEVA YORK**

**SUMARIO**

	<u>Página</u>
Tema 44 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959 (continuación):	
Debate general (continuación) . . . . .	45

Presidente: Sir Claude COREA (Cellán).

**TEMA 44 DEL PROGRAMA**

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959 (A/3825, A/3860, A/C.5/748, A/C.5/749) (continuación)\***

Debate general (continuación)

1. El Sr. AITKEN (Reino Unido) aprecia el esmero y afán evidentes puestos en la presentación del presupuesto del ejercicio de 1959 (A/3825). Se pide a la Comisión que apruebe para 1959 un crédito inicial total que es aproximadamente igual a la suma de los cálculos revisados y el presupuesto suplementario que se aprobaron para 1958. Todavía más: se presentarán otros cálculos suplementarios respecto de los gastos originados en 1958 por el Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano (GONUL), la "presencia" de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y la conferencia de Ginebra sobre la suspensión de las pruebas nucleares; también está la propuesta del Secretario General (A/C.5/746) de que se coloque a Nueva York en la clase 6 a efectos del ajuste por lugar de destino oficial, que de ser aceptada, costará 98.000 dólares en 1958 y unos 307.000 dólares en 1959. Además, la creación del GONUL y la puesta en práctica de la resolución 1237 (ES-III) de la Asamblea General tendrán consecuencias financieras en 1959 que todavía no han sido calculadas detalladamente. En consecuencia, el costo de las Naciones Unidas en 1959 inevitablemente superará al de años anteriores.

2. Las Naciones Unidas son una organización joven y la delegación del Reino Unido no puede menos de congratularse del desarrollo que se advierte por las cifras, por más que haya algunos dolores de crecimiento. Nadie objetará ni reprochará el aumento de gastos originado por el mayor número de Estados Miembros. Los puntos que deben estudiarse con máxima atención son aquellos en los que el aumento de los cálculos se debe al incremento de los gastos y no a la ampliación de las actividades. Cada partida incluida en el presupuesto es consecuencia de una decisión adoptada por los Estados Miembros. Es inútil que las delegaciones deploren la cuantía del presupuesto, si piden al Secretario General que emprenda ciertas actividades, y no prestan la debida atención a los gastos que éstas entrañan. Para contar

con un buen sistema financiero hay que establecer un meditado orden de prioridades y ejercer una fiscalización estrecha y constante sobre los gastos. Esta última misión incumbe al Contralor, mientras que la primera es obligación ineludible de las delegaciones. Por ello, el examen crítico del presupuesto no es un reproche al Contralor ni a su personal, quienes, de hecho, fiscalizan la utilización de los fondos consignados por la Asamblea. Corresponde a la Quinta Comisión prestarles todo su apoyo y lograr que estén respaldados por la autoridad de la Asamblea General cuando tratan de efectuar economías.

3. La necesidad de efectuarlas resulta muy evidente si se tienen en cuenta los gastos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas. En el tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General, correspondiente al décimotercer período de sesiones, sobre el presupuesto de 1959 (A/3860), se muestra que el presupuesto de 1959 de las Naciones Unidas y de cada uno de los organismos especializados montan 111.000.000 de dólares, total que hace cinco años era de 83.000.000 de dólares. Además, las contribuciones voluntarias a numerosos programas financiados con fondos extrapresupuestarios harán que los gastos de 1959 asciendan a unos 200.000.000 de dólares. En gran parte ellos corresponden a actividades de las que puede enorgullecerse con toda justicia la Organización. Sin embargo, los Estados Miembros no pueden desatender el constante incremento de los gastos. Es indispensable eliminar todas las actividades que no sean esenciales y debe hacerse todo lo posible por reducir el costo de las que son esenciales sin restarles eficacia.

4. La delegación del Reino Unido aprueba plenamente el enfoque general adoptado por la Comisión Consultiva en relación con este problema y las recomendaciones concretas que formula en su informe. Es indudable el acierto de la Comisión de destacar la importancia de que se revisen constantemente los programas, así como las decisiones y directivas anteriores.

5. Su delegación ha estudiado el modo de intensificar el control financiero en las Naciones Unidas sin modificar el sistema administrativo existente ni menoscabar en modo alguno las prerrogativas del Secretario General. Para ello, pide la cooperación del Secretario General y de los Estados Miembros en tres cuestiones concretas que menciona el Secretario General en el preámbulo al proyecto de presupuesto para 1958<sup>1/</sup>: más flexibilidad en la utilización del personal, establecimiento de un orden de prioridades en el presupuesto global, y mejoramiento de los métodos de fiscalización administrativa y financiera.

6. No cabe duda de que puede evitarse que aumente la plantilla total si se aprovecha cuanta oportunidad se

<sup>1/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Suplemento No. 5.

\*/ Reanudación de las deliberaciones de la 656a. sesión.

presenta para trasladar funcionarios de una oficina a otra. El ritmo y la presión del trabajo varían mucho entre los diversos departamentos, y el desplazamiento más frecuente del personal con objeto de hacer frente a los cambios a este respecto podría ser un beneficio y un estímulo para la Organización y para el personal. En lo que se refiere a las prioridades, se dispone de cierta cantidad de fondos y nunca se repetirá demasiado que las actividades deben clasificarse según su importancia. Fue muy acertada la decisión que se adoptó el año anterior de ampliar el personal de la oficina del Contralor a fin de atender de modo más eficaz a los problemas de administración interna que se presenten en la Sede y en otras oficinas.

7. Espera que el informe del Comité de Expertos sobre los Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas se distribuya lo antes posible. A juzgar por lo que se conoce de ese informe, las críticas y recomendaciones que en él se formulan son de suma importancia. Debe tenerse presente que, por muy rigurosa que pueda ser una investigación, ésta no afecta en modo alguno a los muchos funcionarios interesados. La Asamblea General es responsable de la política seguida por los servicios de información pública y si esta política es mala o anticuada, la Quinta Comisión debe darle una nueva orientación, basándose en el mejor asesoramiento que pueda obtener y en sus propios elementos de juicio. El informe del Comité de Expertos constituye un ejemplo de un estudio amplio sobre un campo de actividad concreto, realizado por especialistas, que es casi seguro que permita aumentar la eficacia y reducir los gastos correspondientes.

8. Por lo que se refiere a la distribución de las cuotas, la Comisión de Cuotas ha realizado su difícil tarea con notable acierto. El Reino Unido es uno de los países cuya cuota ha aumentado en armonía con su ingreso nacional, lo que no es inesperado. Pero existe un país cuya cuota se mantiene igual, aunque el orador habría esperado que se aumentara. La escala revisada de cuotas no refleja el enorme desarrollo industrial que, según se informa, está produciéndose en la Unión Soviética; las autoridades de ese país han afirmado repetidas veces que ese desarrollo equivale a un porcentaje de aumento anual cinco o seis veces mayor que el registrado en algunos países capitalistas. Sería conveniente y tal vez provechoso que la Quinta Comisión estudiara más detenidamente este punto.

9. El Sr. TREMBLAY (Canadá) manifiesta que el presupuesto de 1959 presentado por el Secretario General debe examinarse en relación con los gastos totales de los Estados Miembros en programas internacionales, ya dentro de las Naciones Unidas ya fuera de ellas, y con la gravosas obligaciones internas de aquéllos. Si se tienen en cuenta el presupuesto del Organismo Internacional de Energía Atómica y las contribuciones a los programas que se financian con fondos extrapresupuestarios, el total de los presupuestos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados ascenderá probablemente a unos 200 millones de dólares en 1959. Además, habrá que realizar gastos adicionales para mantener la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas por otro año, y se pedirá a los Estados Miembros que contribuyan al Fondo Especial si éste llega a establecerse. En consecuencia, la Quinta Comisión debe examinar con gran cuidado el presupuesto del Secretario General a fin de lograr que los recursos disponibles se utilicen en

la forma más económica y eficaz. La Comisión debe eliminar, en cuanto sea posible y dentro de los límites que le imponen sus atribuciones, todos los gastos que no sean absolutamente esenciales y que no sean de verdadero provecho para la Organización. Apoya sin reservas la opinión de la Comisión Consultiva de que debe hacerse todo lo posible por evitar los gastos no esenciales y por lograr el máximo de fiscalización sobre los gastos que no se puedan evitar. La necesidad de realizar una fiscalización estricta salta a la vista si se tiene en cuenta que el presupuesto total de las Naciones Unidas para 1959 asciende a unos 65.000.000 de dólares. Esta cifra representa un aumento del 26% respecto de la cifra definitiva de 51.500.000 dólares correspondiente a 1958.

10. Comprende que gran parte del aumento se debe a las medidas adoptadas para mantener la paz y la seguridad, a factores de costo tales como el nivel de sueldos y salarios y a los precios de ciertos servicios, más bien que a cambios importantes en la naturaleza y alcance de los actuales programas. Por ello es tanto más imperiosa la necesidad de fiscalizar estrechamente los gastos a fin de efectuar toda reducción razonable que no comprometa las actividades esenciales.

11. El hecho de que la Comisión Consultiva haya recomendado una reducción de 521.670 dólares (A/3860, párr. 64) — o sea, menos del 1% — en los cálculos presupuestarios iniciales del Secretario General indica que éstos han sido preparados con suma parsimonia. Aunque la delegación del Canadá estima que la Comisión Consultiva pudo haber ido algo más lejos, no tiene la intención de reducir el proyecto de presupuesto del Secretario General en forma tan radical que resulte inevitable pedir créditos suplementarios o que queden gravemente afectados ciertos programas esenciales. Tiene el mayor respeto por la competencia e integridad del Contralor y de su personal, pero le parece muy natural que deseen un presupuesto más generoso, con un margen para el caso de que se presente una situación desfavorable. No obstante, está convencido de que el Contralor será el primero en reconocer que un presupuesto limitado impone una disciplina provechosa que beneficia tanto a la Secretaría como a los Estados Miembros.

12. Su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que la continua tendencia ascendente de los gastos pone de relieve la importancia de reforzar las medidas de fiscalización administrativa siempre que sea posible, y de asegurarse de que todos los programas son de máxima importancia y necesidad. Por lo que se refiere al primer punto, la Comisión Consultiva ha hecho algunas sugerencias muy útiles en relación con el estudio especial sobre la Oficina del Contralor y la Oficina de Personal (A/3860, cap. III). Aunque es alentador saber que el Secretario General no cree justificado proponer ningún cambio en la organización actual (A/C.5/748, párr. 31), las sugerencias de la Comisión Consultiva parecen tener algún mérito y sería interesante conocer el punto de vista de las demás delegaciones.

13. El Gobierno del Canadá siempre ha sido partidario decidido de que se establezca un orden de prioridades por considerarlo el mejor medio de lograr una distribución eficaz de los fondos disponibles, que son necesariamente limitados. Sin embargo, es evidente que la Quinta Comisión no tiene competencia

ni autoridad para evaluar los distintos programas. Esta tarea corresponde a las demás Comisiones de la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a sus órganos auxiliares. Es de esperar que los Estados representados en esos organismos sigan insistiendo en que se descarten los proyectos que ya carecen de utilidad. La Comisión Consultiva ha sugerido que la Asamblea General revise sus decisiones y directivas anteriores, y el orador desearía conocer qué iniciativa piensan los demás representantes que podría adoptar la Comisión para que se haga tal revisión.

14. El aumento de 8.000.000 de dólares en el Fondo de Operaciones propuesto por el Secretario General para un período de dos años (A/C.5/743) e incluso el aumento menor de 3.000.000 de dólares recomendado por la Comisión Consultiva (A/3939) constituirían una carga considerable para los Estados Miembros. Cree que el remedio sugerido por el Secretario General sólo serviría para aplazar el problema por dos o tres años. Es indudable que el Fondo de Operaciones en gran parte se ha agotado porque la situación relativa al pago de las cuotas de los Estados Miembros ha empeorado aun más desde que se aprobó el último aumento del Fondo. Lejos de mejorar la situación, un nuevo aumento del Fondo de Operaciones sólo equivaldría a una invitación directa a prolongar indefinidamente una situación indeseable. La Comisión sólo estaría aplazando el día en que habrá de reconocer la necesidad de adoptar medidas radicales para poner de nuevo a la Organización en una sólida situación financiera. En consecuencia, el orador abriga graves temores acerca de las propuestas del Secretario General e incluso de las de la Comisión Consultiva.

15. El Sr. URABE (Japón) hace notar que la reducción total recomendada por la Comisión Consultiva en el proyecto de presupuesto de 1959 representa menos del 0,9% de dicho proyecto. Sin embargo, estudiándolo detenidamente se comprueba que los cálculos han sido preparados con suma parsimonia; además la mayor parte del aumento en relación con las cifras correspondientes de 1958 se debe a que han aumentado los costos o a que se han encargado nuevas tareas al Secretario General. Esto deja a la Comisión Consultiva poco margen para recomendar reducciones apreciables.

16. No obstante, a la delegación del Japón le preocupa el rápido incremento registrado en los últimos presupuestos de las Naciones Unidas. Los gastos de la Organización, que durante muchos años se mantuvieron en unos 50.000.000 de dólares, en 1957 excedieron de 55.000.000 de dólares incluido el presupuesto suplementario, en 1958 alcanzarán la cifra de 60.000.000 de dólares y aumentarán en unos 6.000.000 de dólares en 1959. Como lo señala la Comisión Consultiva en su informe, también se invitará a los Estados Miembros a que contribuyan voluntariamente a varios programas que se financian con fondos extrapresupuestarios y a que contribuyan a sufragar los gastos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas; el total de las cuotas y las contribuciones voluntarias pasará de 200.000.000 de dólares. Es de temer que el fuerte incremento del presupuesto ordinario haga disminuir la cuantía de las contribuciones voluntarias. Ha llegado el momento de emprender un estudio encaminado a la adopción de medidas de economía de gran alcance.

17. El primer paso debe consistir en revisar las resoluciones que rigen las diversas actividades de las

Naciones Unidas. Por ejemplo, la supresión de algunas de las misiones especiales y actividades conexas incluidas en la sección 4 del presupuesto tendría un efecto favorable en la sección 5 y, posiblemente, en la sección 6. Los países deben redoblar sus esfuerzos para resolver sus diferencias por medio de la negociación pacífica, o apelando a la Corte Internacional de Justicia; en algunos casos se eliminaría de esta manera la necesidad de crear nuevas misiones especiales, y en otros permitiría reducir la composición y el alcance de las misiones existentes. Cuando se agoten todos los demás medios de realizar economías, y dado que no cabe pensar en una reducción de los sueldos y salarios del personal, el único medio eficaz de efectuar economías consiste en reducir las actividades de las Naciones Unidas. El Japón no propone una reducción mecánica de estas actividades; este problema debe enfocarse en la misma forma que el del control y reducción de la documentación. Sólo deben mantenerse las actividades indispensables, pero si éstas tropiezan con dificultades debido a la falta de fondos, entonces deben aumentarse los créditos correspondientes. En cambio, deben suspenderse inmediatamente todas las actividades que no sean indispensables, por muy avanzadas que estén. Deben revisarse las resoluciones correspondientes a la Asamblea General a intervalos regulares de unos cinco años; tal revisión no es de la competencia del Secretario General ni de la Comisión Consultiva, y los Estados Miembros deberían comenzar por designar a tal efecto un Comité de reducida composición.

18. En su afán de mejorar la situación del mundo, los Estados Miembros tienden a organizar demasiadas conferencias y programas sin prestar la debida atención a las consecuencias financieras que entrañan. Este problema presenta ciertas dificultades, pero sólo la Quinta Comisión puede estudiar toda la gama de actividades de las Naciones Unidas, y debe asesorar a las demás Comisiones en cuanto al orden de prioridades. Las conferencias y los programas que no estén relacionados con el mantenimiento de la paz y de la seguridad deben ser cuidadosamente escalonados. La proliferación de conferencias y programas acelera muy poco la solución de los problemas del mundo, y las Naciones Unidas pueden actuar con más eficacia si concentran su atención en un solo programa.

19. Sin embargo, realmente no puede decirse que se han agotado todos los demás medios de realizar economías. Por ejemplo, si se considera conveniente desde el punto de vista administrativo y económico incorporar a la Secretaría el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, debe modificarse la resolución 319 (IV) de la Asamblea General. Asimismo, el Secretario General podría estudiar la posibilidad de incorporar el Servicio Móvil de las Naciones Unidas a la Secretaría, lo que permitiría convertir en una sola las secciones 5 y 6. La delegación japonesa prefiere apoyar la opinión de la Comisión Consultiva, de que debe colocarse a un solo funcionario de alta categoría al frente de la Oficina del Contralor y de la Oficina de Personal. El Secretario General opina de modo distinto, pero es de esperar que vuelva a examinar toda esta cuestión; la Comisión Consultiva y todos los Estados Miembros se darían por satisfechos si se pudiera lograr una mayor eficiencia y economía sin hacer ese nombramiento.

20. En el duodécimo período de sesiones, la Comisión, a petición del Secretario General desechó algunas reducciones en el proyecto de presupuesto para 1958 que había recomendado la Comisión Consultiva, y aprobó una consignación total que excedió en 280,350 dólares de los cálculos presupuestarios originales; la sección 8, gastos de viaje del personal, puede citarse como ejemplo. Por ello le sorprende que en el proyecto de presupuesto suplementario para 1958 figure un crédito con destino a esa sección y espera que esta situación no vuelva a presentarse. Los cálculos nunca pueden ser rigurosamente exactos, y siempre habrá gastos imprevistos, pero el inevitable el inevitable presupuesto suplementario no debe ser tan amplio que incluya a la mayoría de las secciones del presupuesto, como ocurre en lo que se refiere al de 1958. Abriga la esperanza de que el Contralor dará seguridades a este respecto, y propone que en el proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios (A/3860, cap. I, apéndice II) se inserte un párrafo de advertencia contra la reciente tendencia a pedir créditos suplementarios importantes para partidas del presupuesto ordinario.

21. El Sr. KWEEDJIEHOO (Indonesia) dice que el proyecto de presupuesto para 1959 asciende a más de 59.000.000 de dólares. Los cálculos adicionales mencionados en la exposición hecha por el Secretario General en la 656a. sesión (A/C.5/748, párr. 3) harían ascender el total a unos 65.000.000 dólares, o sea, unos 8.000.000 de dólares más que los gastos efectuados en 1958. Además, se presentará un presupuesto suplementario para 1959; es de esperar que éste sea lo más bajo posible, pero si durante ese año se produce alguna situación de emergencia internacional que requiera la acción de las Naciones Unidas, bien puede suceder que rebase las previsiones más pesimistas.

22. La Comisión Consultiva ha advertido que los mayores aumentos están relacionados con factores de costo, que dependen sólo en grado limitado de la voluntad de la Organización (A/3860, párr. 13). Esto confirma el criterio de la delegación de Indonesia de que lo alarmante no es sólo la diferencia entre el presupuesto de 1958 y el de 1959, sino el constante aumento de los gastos en los cinco años precedentes. Los gastos efectuados en 1958 superarían en 10.000.000 de dólares a los de 1954, lo cual representaría un aumento de más o menos el 21%, y es probable que en 1959 sean superiores en 17.000.000 de dólares a los de 1954, o sea, un aumento del 35% aproximadamente. Si prosigue esta tendencia, puede esperarse que dentro de otros cinco años los gastos de la Organización sean

casi el doble de los de 1954. Esta es una perspectiva inquietante. Cada cual ha de vivir con arreglo a sus medios, por muy reducidos que sean, y este mismo principio ha de aplicarse a las Naciones Unidas.

23. No propone que los Estados Miembros consignen una suma fija y pidan al Secretario General que no la rebase, pero también se ignora la realidad si se supone que todos los Estados Miembros pueden aportar contribuciones ilimitadas en dólares para atender a los gastos de las Naciones Unidas. El nivel de prosperidad varía mucho entre los Estados Miembros; algunos Estados sólo tienen un ingreso por persona de 100 dólares o mucho menos y su actual contribución a los gastos de la Organización se está aproximando al límite de su capacidad de pago.

24. Hay que recordar que, en el caso de muchos Estados que se hallan en esa situación, el ingreso nacional no sólo es bajo sino que está sometido a violentas fluctuaciones. Aunque los Estados Unidos y Europa se recuperan del último retroceso económico, a consecuencia del bajón económico cayeron los precios de los productos básicos, de los que dependen los ingresos de los países insuficientemente desarrollados. Es posible que tengan que transcurrir varios años antes de que esos precios suban lo suficiente para que el ingreso nacional y las entradas en dólares de esos países recobren su nivel anterior. Si no se refrena esta tendencia ascendente de los gastos de las Naciones Unidas, dentro de pocos años algunos Estados Miembros tendrán que soportar una carga tan pesada que el monto de las cuotas atrasadas llegará a ser peligrosamente elevado.

25. Es poco lo que el Secretario General o la Comisión Consultiva pueden hacer para reducir o estabilizar el presupuesto a menos que todos los interesados en la labor de las Naciones Unidas se percaten de la urgencia de este problema. Por ello, el orador conviene con el representante del Japón en que ha llegado el momento de que la Organización emprenda un estudio completo de sus actividades y sus obligaciones actuales.

26. El representante de Indonesia manifiesta que el informe de la Comisión Consultiva le ha resultado muy útil para examinar el presupuesto, si bien le ha desilusionado lo reducido de las reducciones propuestas. No obstante, su delegación se da plena cuenta de las dificultades con que ha tropezado la Comisión, y, aunque con cierta renuencia y algunas reservas, apoyará sus recomendaciones.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.